



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

ACUERDO DE CONTRIBUCION

ENTRE

ASUNTOS EXTERIORES, COMERCIO Y DESARROLLO CANADA (MAECD),

**LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL DE HONDURAS**

Y

**COORDINADORA DE INSTITUCIONES PRIVADAS PRO LAS NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS DERECHOS (COIPRODEN)**

EN RELACION CON EL PROYECTO

FONDO DE APOYO SECTORIAL (FAS)

**SOCIALIZACIÓN DE LA HOJA DE RUTA NACIONAL PARA PREVENIR Y REDUCIR
LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, 2015-2025**

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá, suscribieron un Acuerdo General sobre la Cooperación para el Desarrollo el tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

II

Que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá, celebraron un Memorando de Entendimiento con respecto al Fondo de Apoyo Sectorial (FAS) en junio de dos mil nueve.

III

Que en virtud del FAS, incluso durante la fase de extensión, el Gobierno de Canadá ha de proporcionar fondos a Honduras para apoyar estratégicamente la implementación de iniciativas que contribuyan al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio y a una mayor efectividad de la ayuda en sectores prioritarios.

Handwritten signature and initials



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

POR TANTO ACUERDAN MUTUAMENTE

ARTÍCULO I REPRESENTACION

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras (en adelante la SRE) y Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo Canadá (en adelante MAECD), son las autoridades competentes para representar a sus respectivos Gobiernos.
2. La Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) es la institución competente para la ejecución en asuntos relacionados con este Acuerdo (en adelante denominada la Institución).

ARTÍCULO II OBJETO

3. La Institución es la entidad ejecutora del proyecto "Socialización de la Hoja de Ruta Nacional para Prevenir y Reducir la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud, 2015-2025" (en adelante denominada el Proyecto) al cual MAECD quiere hacer una contribución a través del Fondo de Apoyo Sectorial (FAS).
4. Los presentes artículos y sus anexos forman parte integral de este Acuerdo. En caso de conflicto entre las disposiciones del presente Acuerdo, el orden de precedencia será el siguiente:
 - a. Estos artículos del Acuerdo y todas las modificaciones relativas a la misma; y
 - b. Los Términos y Condiciones Especiales en el siguiente orden:
 - Anexo A - Descripción del Proyecto;
 - Anexo B - Presupuesto del Proyecto;
 - Anexo C - Formato de los Informes Financieros; y
 - Anexo D - Formato de los informes Técnicos.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

ARTÍCULO III RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

5. Responsabilidades de MAECD :

- 5.1 Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones de financiamiento, conforme a lo descrito en la versión final del Proyecto acordado con MAECD y la SRE y aprobada para financiamiento del FAS por MAECD.
- 5.2 Monitorear todas las actividades del Proyecto, basados en informes y visitas a la Institución, por medio de la asistencia técnica de la Unidad de Apoyo al Programa de Cooperación Canadiense (en adelante UAP) o de quien MAECD designe.
- 5.3 Aceptar, revisar y aprobar los informes presentados por la Institución en tiempo y forma.
- 5.4 Tramitar los desembolsos del Proyecto en base a los informes y solicitudes de pago por la Institución.
- 5.5 Apoyar a la Institución en los procesos de convocatoria y selección de los bienes y servicios aprobados en el Proyecto.
- 5.6 Participar en la evaluación cualitativa del avance y los resultados del Proyecto, en colaboración con la Institución, durante y al final de su ejecución.
- 5.7 Contratar y pagar auditorías.
- 5.8 Informar sobre los resultados del Proyecto a la sede de MAECD en Canadá.

6. Responsabilidades de la SRE:

- 6.1 Monitorear todas las actividades del Proyecto, basados en informes y visitas a la Institución o eventos programados.
- 6.2 Supervisar y acompañar el buen funcionamiento del Proyecto, participando cuando lo considere necesario en las actividades programadas para valorar el grado de cumplimiento.

Handwritten signature and initials:
G
WV
(4)



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

-
- 6.3 Evaluar los avances y resultados del Proyecto en colaboración con MAECD, durante y al final de su ejecución.
 - 6.4 Proveer asistencia oficial requerida para facilitar la implementación del Proyecto.
 - 6.5 Revisar y validar la calidad de los informes preparados por la Institución.
 - 6.6 Apoyar la coordinación con la Institución, para atender asuntos relacionados con auditorías.
7. Responsabilidades de la Institución:
- 7.1 Ejecutar el Proyecto, cumplir sus objetivos y resultados esperados, implementar y dar seguimiento a todas sus actividades y entregar los productos previstos en el período de vigencia del proyecto.
 - 7.2 Asegurar que la selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios se apeguen a un proceso competitivo y basado en los procedimientos locales de contratación de MAECD, siempre que no contravengan la legislación nacional.
 - 7.3 Usar los bienes y servicios financiados por MAECD en una manera eficaz y eficiente.
 - 7.4 Una vez que finalice el Proyecto, los bienes que la Institución adquiera como parte de la contribución de MAECD, pasarán a formar parte del patrimonio de la Institución para continuar siendo utilizados para los propósitos por los cuales fueron adquiridos.
 - 7.5 Presentar los siguientes informes a MAECD y a la SRE:
 - 7.5.1 Un Informe de Avance Técnico y Financiero del Proyecto dentro de los tres (3) meses de entrar en vigencia el Acuerdo de Contribución, el cual será elaborado por la Institución y presentado a MAECD y la SRE.
 - 7.5.2 Un Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto será elaborado por la Institución y presentado a MAECD y la SRE en los treinta (30) días después del final de las actividades, a más tardar el quince de diciembre, de dos mil dieciséis.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

- 7.5.3 Los formatos de los informes técnicos y financieros del Proyecto se adjuntan como Anexo C y Anexo D y forman parte integral de este Acuerdo.
- 7.6 Solicitar a MAECD, con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de expiración del Acuerdo, la aprobación de una extensión a la vigencia del presente Acuerdo, en el caso de estimar que no será posible completar las actividades programadas en el tiempo acordado, aplicando lo estipulado en el Artículo IV, Sección 8 del presente Acuerdo.
- 7.7 Solicitar a MAECD la aprobación para realizar cualquier cambio en el uso de los fondos asignados, especialmente si se requiere de cambios en los rubros aprobados aunque no afecte el monto total aprobado.
- 7.8 Mantener y retener por un periodo de seis (6) años, después de finalizado el Proyecto, los documentos y registros relacionados con el Proyecto.
- 7.9 Facilitar, tanto a MAECD como a la SRE, la información requerida para el seguimiento del Proyecto, y facilitar visitas a la misma, auditoría de los registros y/o una evaluación, previa notificación de los mismos.
- 7.10 Atender auditorías, previa notificación y coordinación.
- 7.11 Participar en la evaluación final del Proyecto.

ARTICULO IV COMUNICACIONES

8. Las comunicaciones en virtud de este Acuerdo deberán realizarse a las autoridades responsables de la ejecución del Proyecto, en forma escrita, las que se considerarán formalmente entregadas a la Parte que ha sido dirigida cuando sean entregadas personalmente por correo o correo electrónico, con evidencia de recibido en las direcciones siguientes:

8.1 Para MAECD:

Dirección: Oficina de la Embajada de Canadá en Honduras
Tercer Piso, Centro Financiero Ficohsa, Apto. Postal 3552
Col. Payaquí, Blvd. San Juan Bosco
Tegucigalpa, Honduras

Atención: Sandra Charles
Consejera, Desarrollo

3
w/v
(u)



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

Teléfono: + (504) 2278-3323
E-mail: sandra.charles@international.gc.ca

8.2 Para la SRE:

Dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional
Centro Cívico Gubernamental Boulevard Kuwait
Tegucigalpa, Honduras
Atención: Embajadora María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción
Internacional
Teléfono: + (504) 2236-0200, Ext.3617
E-mail: maria.nasser@sre.gob.hn

8.3 Para la Institución:

Dirección: Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños,
Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)
Col. Humuya, calle Sabana, casa #2931
Tegucigalpa, Honduras
Atención: Lic. Wilmer Vásquez
Director
Teléfono: + (504) 2235-7703, 2239-2513
E-mail: coiproden@coiprodenhn.org, coiproden@yahoo.com

ARTICULO V CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

9. La contribución de MAECD para este Proyecto será de hasta CAD\$60,000.00 (sesenta mil dólares canadienses). El monto total aprobado será administrado por MAECD y ejecutado por la Institución.
10. La contribución de MAECD es un aporte complementario a la contribución que hace a la Institución a fin de completar el monto total presupuestado para el Proyecto de CAD\$71,150.61 (setenta y un mil ciento cincuenta dólares canadienses y sesenta y un centavos).
11. La Institución se compromete a hacer una contribución auditable de CAD\$11,150.61 (once mil ciento cincuenta dólares canadienses y sesenta y un centavos) para el Proyecto, tal y como se describe en el presupuesto en el Anexo B.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

12. La Institución se compromete a usar los recursos aprobados por MAECD exclusivamente en este Proyecto.
13. En caso de no cumplir con lo establecido en este Acuerdo y/o del manejo de los fondos entregados y verificados por la auditoría, MAECD se reserva el derecho de rescindir el presente Acuerdo, en caso que las explicaciones de la Institución no sean satisfactorias, previa notificación por escrito a la Institución y a la SRE.

ARTICULO VI BASE DE PAGO

14. MAECD desembolsará la Contribución de hasta CAD\$60,000.00 (sesenta mil dólares canadienses) aprobada a la Institución de la siguiente forma:
 - 14.1 El primer desembolso por la cantidad de CAD\$ 24,000.00 (veinte y cuatro mil dólares canadienses) será entregado una vez firmado el presente Acuerdo de Contribución de ambas partes.
 - 14.2 El segundo desembolso por la cantidad de hasta CAD \$30,000.00 (treinta mil dólares canadienses) será entregado una vez que se presente el Informe de Avance Técnico y Financiero del Proyecto acompañado con los comprobantes y facturas correspondientes y que sean aprobados por la representante de MAECD.
 - 14.3 El tercer desembolso será en calidad de reembolso por la cantidad gastada según el Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto la cual no puede ser mayor al remanente del total de la contribución de MAECD al Proyecto de CAD\$60,000.00 (sesenta mil dólares canadienses). Este desembolso final será entregado una vez que se reciba el Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto acompañado con los comprobantes y facturas correspondientes y que sean aprobados por la representante de MAECD.
 - 14.4 La Contribución se pagará en base a los requerimientos sometidos por escrito y que son razonables y debidamente efectuados en el ejercicio de las actividades relacionadas con el Proyecto, así como las solicitudes de desembolsos acordadas en el Anexo C. La Institución debe tener en cuenta el uso de todos los fondos aprobados, reportar sobre los resultados obtenidos y explicar cualquier variante presupuestario.
15. MAECD hará los desembolsos dentro de treinta (30) días calendarios después de la aprobación por la representante de MAECD de todos los documentos requeridos.

3
wv
(14)



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

16. Los pagos se efectuarán a través de cheques emitidos por la Embajada de Canadá en moneda nacional al tipo de cambio vigente, a favor de la Institución, conforme a lo estipulado en el punto 14 de este Acuerdo.
17. La Institución emitirá recibos oficiales por cada desembolso entregado por MAECD como parte de la Contribución.
18. La Institución deberá reembolsar cualquier saldo no utilizado al finalizar el Acuerdo así como también la suma de todos los otros costos no permitidos, tales como los gastos incurridos para fines no autorizados.

ARTICULO VII ESTIPULACIONES GENERALES

19. Los documentos del Proyecto, según fueron remitidos al Comité Nacional de Coordinación del FAS, especialmente la versión final aceptada por MAECD, forman parte integral del presente Acuerdo de Contribución, detallando aún más específicamente el Acuerdo entre MAECD, la SRE y la Institución respecto al Proyecto.
20. Este Acuerdo puede ser enmendado por intercambio de cartas, según sea necesario, y previo acuerdo entre MAECD, la SRE y la Institución.
21. MAECD deberá ser informado del proceso de convocatoria, licitación y selección para su NO OBJECCIÓN previa, cuando lo considere necesario. MAECD se reserva el derecho de auditar el proceso de contratación a su costo, previo aviso a la Institución. Del mismo modo, MAECD podrá realizar evaluaciones que incluyan entrevistas con los(as) beneficiados(as), cuando lo considere necesario.
22. La Institución se compromete a que en cualquier actividad, discurso, publicación, comunicado de prensa, placas conmemorativas u otro evento relacionado con este Proyecto, se destacará o hará mención del apoyo otorgado por Canadá.
23. Las diferencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Acuerdo de Contribución serán resueltas por medio de negociaciones entre las Partes o de cualquier otra manera mutuamente acordada por sus respectivos gobiernos.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

ARTICULO VIII
VIGENCIA

- 24. El periodo de vigencia de implementación de las actividades del Proyecto será hasta el quince de noviembre del dos mil dieciséis.
25. Este Acuerdo, firmado en tres originales de un mismo tenor, en idioma español, entrará en vigor en la fecha de su última firma y permanecerá válido hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.

Por el Gobierno de la República de Honduras:

[Handwritten signature]



Embajadora María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional
Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras

Fecha: _____

Por el Gobierno de Canadá:

[Handwritten signature]

Claude Beauséjour
Director de Desarrollo para América Central
Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo Canadá

Fecha: 17 mayo 2016

Por la Institución:

[Handwritten signature]



Wilmer Vásquez, Director
COIPRODEN

Fecha: 16-05-16



ANEXO A – DESCRIPCION DEL PROYECTO

- 1. País:**
Honduras
- 2. Nombre del Proyecto:**
Socialización de la hoja de ruta nacional (HRN) para prevenir y reducir la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud, 2015-2025
- 3. Número de Referencia:**
FAS/HON/A033874/01/15-16/01
- 4. Ubicación Geográfica:**
Cuatro municipios: 1) El Progreso (Yoro); 2) Choluteca (Choluteca); 3) Comayagua y 4) Ajuterique (Comayagua)
- 5. Organización Beneficiaria:**
Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)

Persona de Contacto:

Lic. Wilmer Vásquez – Director

coiproden@yahoo.com

Skype: wmvf70

Página Web: www.coiprodenhn.org

Col. Humuya, calle Sabana, casa #2931, Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 2235-7703, 2239-2513

- 6. Información General de la Institución Ejecutora:**
COIPRODEN es una institución no gubernamental, de carácter social, sin fines de lucro, surge en el año 1989, con Personería Jurídica 252-97, y coordina la acción de 29 organizaciones que trabajan para el bienestar de la niñez de Honduras. Cuenta con varias temáticas entre ellas: Niños y Niñas en Casas Hogares Residenciales, de y en la calle, en situación especial, con VIH/SIDA, y Niñez Trabajadora.

Su máxima autoridad es la Asamblea General, integrada por 29 organizaciones acreditadas con derechos a voz y voto 1 por institución. Sus afiliadas tienen cobertura a nivel nacional y forma parte de redes internacionales que trabajan por la temática, su función principal es la incidencia política a favor de los derechos de la niñez y juventud.

- 7. Breve Descripción y Justificación del Proyecto:**
La propuesta tiene como objetivo general de articular los esfuerzos de las instituciones del Estado, Sociedad Civil, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Cooperación Internacional, las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) y la sociedad en su conjunto para prevenir y reducir las diferentes formas de violencia que les afecta.



Objetivos Específicos:

1. Socializar la Hoja de Ruta Nacional, y las tres recomendaciones priorizadas del Estudio Mundial sobre Violencia contra las NNAJ en cuatro municipales para identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas para desarrollar la estratégica nacional de la socialización e la implementación de la HRN.
2. Propiciar un espacio de análisis, dialogo e incidencia con instituciones nacionales, cooperantes y NNAJ, orientado a la búsqueda de mecanismos coadyuvantes para lograr la implementación de la HRN.
3. Definir y desarrollar un proceso de retroalimentación con el propósito de valorar los progresos alcanzados, a través de la instalación de los Consejos de Prevención de Violencia Municipal. (COPREV-M) e incidir para la incorporación de partidas presupuestarias en al menos dos corporaciones municipales como garantía de implementación y sostenibilidad de la HRN 2015-2025.
4. Avanzar en la implementación de la HRN, especialmente las acciones estratégicas que la misma plantea.
5. Mayor grado de difusión e implementación de las recomendaciones priorizadas del Estudio Mundial de Violencia contra la NAJ (UNVAC).

Resultados Esperados:

1. Socializada la HRN en los municipios del, Progreso, Choluteca, Comayagua y Ajuterique.
2. Participantes se informan y actualizan especialmente sobre las tres recomendaciones del Estudio Mundial de Violencia y la necesidad de su implementación, a través de la Hoja de Ruta Nacional para prevenir y reducir la violencia contra las NNAJ.
3. Instalados cuatro Consejos de prevención de violencia municipales, COPREV-M, en cada municipio.
4. Definidos los mecanismos de seguimiento y monitoreo a los resultados obtenidos en estas jornadas de Socialización.
5. La AMHON sensibilizada para incorporar en el Plan operativo anual, la HRN 2015-2025 como uno de los principales componentes en su labor institucional.
6. Corporaciones municipales sensibilizadas para la asignación de partidas presupuestarias hacia la implementación de la HRN 2015-2025.
7. Editados e impresos 700 ejemplares del documento de la HRN.

Beneficiarios/Grupo Meta del Proyecto:

Se espera un total de 100 participantes por municipio, representativos de ambos sexos. Hacen un total de 400 participantes directos y un total de 400 indirectos, para un total de 800. (Aquí se incluye personal de las instituciones nacionales, sociedad civil y NNAJ), Preferiblemente 50% del sexo femenino y 50% del sexo masculino.

8. Impacto en las Mujeres:

La violencia en Honduras afecta de manera particular a las niñas, jóvenes y adolescentes. La Hoja de Ruta para la prevención de la violencia toma en cuenta las condiciones específicas en que se expresan las violencias y tiene una visión de género en su propuesta para la prevención. La Hoja de Ruta prevé una participación amplia de jóvenes, adolescentes y mujeres en los comités de prevención de la violencia municipales,



orientando acciones para impactar positivamente en la reducción de la violencia contra las mujeres.

9. Impacto sobre el Medio Ambiente:

Dada la naturaleza de este Proyecto, no se prevén impactos negativos sobre el medioambiente por lo que no se requiere de una Evaluación Ambiental Previa conforme lo establece la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (LCEA). Sin embargo, se ha preparado el respectivo Formato 1519-1 de Evaluación Ambiental Preliminar, requerido por la LCEA.

10. Programación de Informes:

Informes

1. Un Informe de Avance Técnico y Financiero del Proyecto será elaborado por la Institución y presentado preliminarmente a la Embajada de Canadá. Este informe será revisado por el comité técnico del proyecto FAS y se le recomendará la aprobación satisfactoria al Director de MAECD.
2. Un Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto será elaborado y presentado preliminarmente por la Institución a la Embajada de Canadá al completar las actividades programadas. Este informe será revisado por el comité técnico del proyecto FAS y se le recomendará la aprobación satisfactoria al Director de MAECD.
3. Los formatos de los informes técnico y financiero del Proyecto se adjuntan como Anexo C y Anexo D.

11. Actividades :

El cronograma de actividades, se tomará como referencia, así como el trabajo que se coordinará con las contrapartes técnicas de la institución.

No	Descripción de Actividades	Meses					
		Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct
1.1	700 Hoja de Ruta para prevenir y reducir la violencia contra las NNAJ 2015-2025 impresas para su distribución.						
1.2	Jornadas de Socialización de la Hoja de Ruta Nacional 2015-2025, en las ciudades seleccionadas, coordinadas por COIPRODEN, PNP, COPREV.						
1.3	Realizar Conferencias de Prensa locales en conjunto con los Gobiernos Municipales, para dar a conocer las líneas estratégicas de la HRN y presentación oficial de los (COPREV-M) y 1 Reunión de cada COPREV-M, para la definición del plan de trabajo anual y el mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo						
2	Elaboración y presentación de informe final						



12. Sostenibilidad:

La DINAF, el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), las corporaciones municipales, y los COPREV-M se convertirán en las instancias nacionales y locales responsables de ejecutar y efectuar el monitoreo y seguimientos derivados de la implementación de la HRN. Los COPREV-M trabajarán en base a planes operativos anuales que se alinearán con la HRN, serán reconocidos institucionalmente como organizaciones locales de desarrollo y contarán con planes de trabajo en conjunto a las autoridades municipales.

13. Evaluación de Riesgos :

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación
Que las instituciones socias no cumplan con el compromiso de participación activa que demanda esta acción	bajo	alta	Coordinación efectiva y oportuna con los socios
Que no se logre conformar los COPREV-M por falta de interés o apatía de los participantes	bajo	alta	Comunicaciones previas, claras, orientadas a lograr las confirmaciones de participación de las instituciones y sectores vinculantes
Que las Corporaciones Municipales sean indiferentes a esta acción.	bajo	alta	Establecer comunicaciones y asegurar compromiso previo de las autoridades de los gobiernos locales.

14. Monitoreo:

El equipo técnico del FAS se reunirá con la contraparte que defina COIPRODEN para:

- i) revisar el presupuesto y las actividades aprobadas,
- ii) realizar una actualización sobre el avance en la implementación del Proyecto, y
- iii) revisar la ejecución de los fondos.

Desde el inicio, se revisará en conjunto el cronograma de actividades, el cual junto con la programación de gastos formará parte de un Plan General de Trabajo (programación de actividades y gastos), para la ejecución del Proyecto. COIPRODEN se encargará de monitorear las actividades en el terreno y los riesgos del Proyecto, elaborar los informes y asegurar los productos a obtener a lo largo del Proyecto.

**Anexo B**

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

ANEXO B – PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(en dólares Canadienses)	Costo Unitario	# de días/ meses/ unidades	Contribución de MAECD	Contribución del Institución	Presupuesto Total del Proyecto
Salarios					
Director Ejecutivo (15% de tiempo)	468.75	6	0	2,812.50	2,812.50
Administradora (15% de tiempo)	234.37	6	0	1,406.25	1,406.25
Asistente Administrativo (15% de tiempo)	117.19	6	0	703.14	703.14
Contador (15% de tiempo)	163.12	6	0	978.72	978.72
Técnico de Apoyo al Proyecto (100% de tiempo)	500.00	6	0	3,000.00	3,000.00
Suministros y equipamientos					
Renta/Alquiler	187.50	6	0	1,125.00	1,125.00
Luz	18.75	6	0	112.50	112.50
Telefonía e Internet	93.75	6	0	562.50	225.00
Papelería – Material de Oficina	37.50	6	0	225.00	225.00
Equipo Audiovisual y computo	37.50	6	0	225.00	225.00
Contractual/otro					
Gastos bancarios	0	6	0	0	0
Consultoría – Coordinadora del proyecto (100% de tiempo)	2,200	6	13,200.00	0	13,200.00
Costos Administrativos			13,200.00	11,150.61	24,350.61
Tiraje del documento de la Hoja de Ruta, 700 Ejemplares	8.00	700	5,600.00	0	5,600.00
Jornadas de Socialización de HRN	40.00	400	16,000.00	0	16,000.00
Gastos de viajes para desarrollar las actividades	1,760.00	4	7,040.00	0	7,040.00
Realización de Conferencias de Prensa Regionales	28.08	160	4,493	0	4,493
Gastos de viajes para desarrollar las actividades	1,320.00	4	5,280.00	0	5,280.00
Reuniones con corporaciones municipales	828.00	9	7,452.00	0	7,452.00
Reuniones con la AMHON y corporaciones municipales	155.83	6	935.00	0	935.00
Costos de Programación			46,800.00	0	46,800.00
Presupuesto Total			60,000.00	11,150.61	71,150.61
Notas:					
El total del aporte de la Red COIPRODEN es de HNL 178,410.00 equivalentes a CAD 11,150.61, utilizando una tasa cambiaria de L.16.00 por cada dólar.					
La contraparte en el rubro de salario, sería el tiempo dedicado del personal involucrado en la ejecución del proyecto y gastos administrativos.					



ANEXO C - FORMATO DE LOS INFORMES FINANCIEROS

FONDO DE APOYO SECTORIAL (FAS)
EJECUCION PRESUPUESTARIA

Título del proyecto:

Numero del Proyecto :

Unidad Ejecutora:

Periodo:

COMPONENTES	MONTO EJECUTADO \$		MONTO EJECUTADO \$		MONTO EJECUTADO \$		DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO \$	1ER INFORME	2DO INFORME	3ER INFORME	TOTAL EJECUTADO \$			
TOTAL								

Resumen de Desembolsos
Monto Autorizado \$0.00

Primer Desembolso
Segundo Desembolso
Tercer Desembolso
Saldo pendiente de desembolso \$0.00

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

NOTA: ESCRIBIR EL CARGO DEBAJO DE CADA FIRMA



FONDO DE APOYO SECTORIAL (FAS)
ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

Titulo del proyecto:

Numero del Proyecto :

Unidad Ejecutora:

Periodo:

Total Ingresos

Fondos Recibidos

Primer Desembolso (fecha y referencia)

Segundo Desembolso (fecha y referencia)

Tercer Desembolso (fecha y referencia)

Intereses y/o mantenimiento de valor

Total Gastos Efectuados

Primer Informe al -----(Agregar fecha de corte)

Segundo Informe al----- (Agregar fecha de corte)

Tercer Informe al----- (Agregar fecha de corte)

Disponibilidad al (Agregar fecha de corte)

Fondos requeridos al (Agregar fecha de corte)

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

NOTA: ESCRIBIR EL CARGO DEBAJO DE CADA FIRMA



ANEXO D - FORMATO DE LOS INFORMES TÉCNICOS

Nombre del Proyecto:

No. del Proyecto:

Organización Ejecutora:

Ubicación:

Contribución del FAS (Montos en CAD\$ según lo descrito en el Acuerdo): Monto Aprobado /

Monto Recibido / Monto ejecutado

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

1. Objetivos del proyecto según se especificó en la propuesta de proyecto.
2. Indicar avances en el logro de los objetivos y los resultados esperados. Explicar con cantidades (siempre que sea posible) lo ejecutado y comparar con lo programado.

Resultados Esperados

(según se especificó en propuesta de proyecto)

Logros obtenidos

(Utilice indicadores al momento de reportar los resultados)

* Agregue las líneas necesarias. Se valora la concreción.

3. Explicar las variaciones entre lo esperado y los resultados alcanzados a la fecha. Mencionar logros que no estaban contemplados en el proyecto y se han obtenido como valor agregado en la realización del proyecto.
4. Explicar cualquier cambio respecto al proyecto original, indicando claramente el uso del dinero recibido y comparando con lo presupuestado.
5. Mencione cualquier dificultad encontrada en el desarrollo del proyecto y las medidas tomadas para resolverla.
6. Mencionar claramente la población beneficiada directa e indirectamente ¿En qué manera los y las beneficiarios(as) han participado en la ejecución del proyecto?
7. ¿Cuál ha sido la participación de las mujeres? ¿Cómo se han beneficiado?
8. ¿Cuál ha sido la participación de las y los niños? ¿Cómo se han beneficiado? (si procede)
9. ¿Cuál ha sido el impacto del proyecto en el medio ambiente? (si procede)



Anexo D

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/01

FE: 10017439

10. Explicar si los compromisos de contrapartidas de los beneficiarios y/o de otras instituciones se han cumplido en el tiempo y las cantidades acordadas (Mencione instituciones, actividades y montos).

11. Lecciones aprendidas

12. Comentarios, observaciones, recomendaciones

13. Describa las principales actividades programadas para la siguiente fase de implementación. Incluir cronograma.

Reporte preparado por: _____ Fecha: _____

(Nombre, cargo, firma y sello)

Vo. Bo. por _____ Fecha: _____

(Nombre, cargo, firma y sello)

Nota: Agregar cuando sea posibles fotografías de procesos de implementación del proyecto
